



Recorre TEPJF inicio de precampañas a la tercera semana de noviembre

FABIOLA MARTÍNEZ

Las precampañas federales para Presidencia de la República, diputados y senadores comenzarán la tercera semana de noviembre, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al revocar por mayoría de votos el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE), que las había fijado del 5 de noviembre al 3 de enero de 2024.

Con cuatro votos a favor y dos en contra fue avalado el proyecto de Janine Otálora, que a su vez respaldó los argumentos de Movimiento Ciudadano (MC) en el sentido de que la resolución del INE afectó los principios de legalidad, autonomía y autodeterminación de los partidos, su militancia y sus simpatizantes.

En consecuencia, el INE deberá definir una nueva fecha de inicio de precampañas en la tercera semana de noviembre, es decir, entre el 20 y el 26, así como fijar su cierre (no puede durar más de 60 días). También le instruyó respetar los derechos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos.

El tema desató un largo debate en el tribunal, pues por un lado estaba claro que la legislación electoral prevé el inicio de las precampañas en la tercera semana de noviembre, pero también se reconoció que el INE tiene facultad para hacer esa clase de modificaciones al cronograma,

siempre y cuando justifique que hay una situación extraordinaria, como ocurrió en la pandemia.

Sin embargo, en opinión de Otálora (quien desde el viernes hizo público el sentido de su proyecto y ayer tuvo "ausencia justificada por comisión"), el INE no fundamentó adecuadamente el cambio de fecha.

El magistrado José Luis Vargas aseveró que el asunto era de gran relevancia, por lo que propuso su retiro del orden del día, pues en la audiencia de alegatos, solicitada por el INE, no estuvo la ponente y apenas acudieron tres magistrados.

La sugerencia no prosperó y en el análisis de fondo respaldó, al igual que su colega Mónica Soto, las razones del INE, en el sentido de que era necesario armonizar las precampañas, pero sobre todo procedimientos como la fiscalización.

Embrollo para todos

Advirtió que con la sentencia se metía en un embrollo al INE, porque ahora tendrá que hacer ajustes sobre la marcha. "¡Vamos a meter en un problema a la autoridad administrativa y también a los partidos políticos!"

Aseveró que sus colegas estaban violando el principio de definitividad, porque el primer acuerdo del INE no fue impugnado. "Ya se me pararon los pelos de punta cuando escucho hablar de hacer trasladables los principios del control

abstracto de constitucionalidad, porque entonces creo que la Corte tiene que prender alarmas y el Poder Legislativo... Antes de que yo me vaya (concluye su encargo el 31 de este mes), que quede claro que yo estoy en la firme convicción de que este tribunal no tiene facultades constitucionales para hacer control abstracto; eso lo ven en exclusiva en otro tribunal".

En cambio, el magistrado presidente, Reyes Rodríguez, así como Indalfer Infante, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata respaldaron todo el proyecto al señalar que el INE adelantó las precampañas federales sin mayor explicación, con lo que afectó la planeación y estrategia política diseñada por cada uno de los partidos.

Infante, quien también concluye su periodo este mes, explicó que el INE no fundó adecuadamente su decisión, pues en un primer acuerdo (en julio) fijó como fecha de término de las precampañas el 3 de enero y en un segundo resolutivo (de septiembre) sólo hizo el ajuste.

Los cuatro magistrados justificaron que la anulación del segundo acuerdo puede modificar el primero, porque ambos están vinculados.

Vargas les señaló que MC no impugnó el acuerdo de julio y, sin embargo, al hacerlo con el de septiembre, logró la modificación de ambos. "Modificar la fecha puede ser útil, pero no es legal, y eso hay que decirlo con toda claridad", sostuvo.